

**RESOLUCION Nro. 056
(Junio 22 de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION Nro. 104 de
2015 y se adopta el nuevo CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

La Gerente del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Nuevo CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. expresa los principios éticos, y valores definidos por el HDG ESE y que buscan regular la actitud y conducta de todos sus miembros mediante la promoción, divulgación e interiorización de los principios y exaltación de los valores.

Que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE formuló su plan de desarrollo 2016-2019 , en búsqueda del mejoramiento continuo del servicio que presta, formulando la nueva plataforma estratégica y por ende se debe actualizar el contenido del código de ética y buen gobierno, ajustándolo a los principios constitucionales de la Administración Publica y a los postulados establecidos por el Hospital.

Que este ajuste y actualización de contenido, se presenta como elemento fundamental dela implementación del Modelo Estándar de control interno MECI , para las Entidades del Estado , teniendo en cuenta los principios y valores que identifican la Entidad , partiendo del compromiso de quienes laboran en el, utilización como parámetros de referencia el MODELO DE GESTION ETICA PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO , el programa de eficiencia y rendición de cuentas y teniendo especial cuidado en que ninguna de las directrices éticas , pretende sustituir , adicionar ni modificar las normas legales que lo rigen.

Que estos cambios se realizan en virtud del trabajo planificado y concertado, con proyección hacia las condiciones institucionales actuales y dirigido a orientar la actuación de los servidores públicos y colaboradores de la ESE, generando transparencia en la toma de decisiones y un clima de confianza, para el logro de los objetivos , misión y visión institucional y los fines del Estado .

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1122 de 2007 y las circulares del Ministerio de salud y de la Superintendencia Nacional de salud , es obligación de las



Entidades del Sector salud e instituciones prestadoras de servicios de salud, adoptar y/o actualizar el Código de Ética, también denominado Código de conducta, el cual es un documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la Entidad.

Que el Código de Ética y buen Gobierno del Hospital Departamental de Granada Empresa Social del Estado, fue adoptado mediante Resolución Nro. 104 de 2'15, debiendo ser actualizado en su contenido y adoptarse, ajustándolo a la nueva plataforma estratégica y a las condiciones actuales de la Institución

RESUELVE

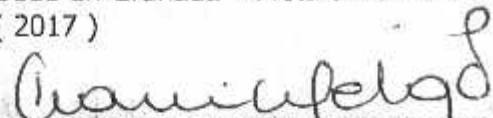
ARTICULO PRIMERO. ACTUALIZAR el contenido y adoptar el Nuevo Código de Ética y Buen gobierno del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO. Definir el Código de Ética y buen Gobierno del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. como una herramienta de conducta que orienta el desempeño de los servidores públicos y colaboradores, con el fin de cumplir con la misión, la visión, principios y valores.

ARTICULO TERCERO. El Código de Ética y buen Gobierno del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. rige para todos los servidores públicos y colaboradores de la Institución, bajo cualquier modalidad de vinculación, quienes se obligan desde el punto de vista ético a ajustar su actuación a los conceptos básicos y disposiciones, aplicando los principios y valores en el establecidos.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Granada – Meta a los ventidos (22) días del mes de junio de dos mil diez y siete (2017)


MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
GERENTE

PROYECTO: Luz Doris Cardona Rodríguez- Asesora de Gerencia convocol

